

GOBIERNO

DEL ESTADO LIBRE

DE MEXICO.

Con esta p^{ta}. di-
go al S. Diputado
D. Juan. ^{co} Suarez Uri-
arte lo que sigue.

"Atestifico este Lo-
cums de los Conoci-
mientos de V. en el
dho. y de su litera-
tura ha tenido a
bien nombrarlo pre-
sidente de la Junta
de Sinodales al. p^{ta}.
Las Leyes de V. de Junio
de 1835. deven exa-

C. M.
Aranda
mar-8

GOBIERNO
DE MEXICO

Minas á los indios
duos q. quienen recibien
ce de Abogado, en
vision de los Sr. D.
Joré del Villar D. Joré
M. H. C. y Don
Mar. Buen Abad
como suplentes. Lo
q. comunico á V. p.
su satisfacion abien
tiendole q. el Sr. D.
Rafael Lavala deve
ser examinado en
la noche de este dia.
Lo comunico
á V. p. su satis

faccion y fines con
siguientes.

Dios y Liberta-
dad. Folia Curo
No. del. 831.

Aburto

Pr. Ministas Lic. D.
Jose M. Herrera